

**DIEGO
GARCÍA**
CONGRESISTA



Bogotá, D. C., 12 de Agosto de 2026.

Honorable Senador

HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ PINEDO

Presidente

Senado de la República

Honorable Senador

MANUEL VIRGÚEZ PIRAQUIVE

Vicepresidente

Senado de la República

Doctor

DIEGO ALEJANDRO GONZALEZ GONZALEZ

Secretario General

Senado de la República

Honorable Representante

NICOLÁS ANTONIO BARGUIL CUBILLOS

Presidente

Cámara de Representantes

Honorable Representante

SIMÓN MOLINA GÓMEZ

Vicepresidente

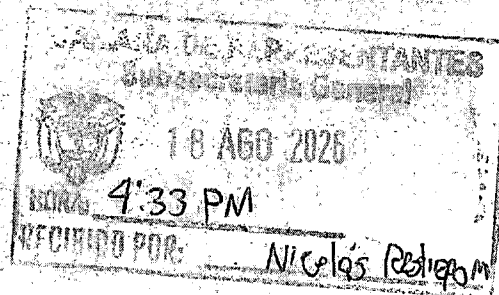
Cámara de Representantes

Doctor

MIGUEL ANGEL SANCHEZ

Secretario General

Cámara de Representantes



APROBADO
1.1X.2026

Propo #23

ASUNTO: PROPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL BICAMERAL PARA LA COMPETITIVIDAD, SOSTENIBILIDAD Y SALVAGUARDA DE LA CADENA PRODUCTIVA DEL ARROZ

Respetados integrantes de las Mesas Directivas y señores Secretarios Generales:

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales y, en especial, de las disposiciones contenidas en la Ley 5ª de 1992 relativas a la conformación y funcionamiento de las comisiones accidentales del Congreso de la República, respetuosamente presentamos la siguiente:

Bogotá: Cra 7 # 8 - 68 - Edificio nuevo del Congreso de la República / Oficina 430B
✉ diego.garcia@camara.gov.co

[Handwritten signature]
18 agosto 2026

PROPOSICIÓN

Créese la Comisión Accidental Bicameral para la Competitividad, Sostenibilidad y Salvaguarda de la Cadena Productiva del Arroz, como instancia de articulación y seguimiento del Congreso de la República destinada al análisis de las condiciones económicas, productivas, comerciales, financieras y estructurales del sector arrocer colombiano, así como a la formulación de recomendaciones e iniciativas orientadas a garantizar su sostenibilidad, competitividad, rentabilidad y contribución a la seguridad alimentaria nacional.

La Comisión Accidental Bicameral tendrá por objeto realizar seguimiento a las políticas públicas relacionadas con la cadena productiva del arroz; promover la articulación entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, los productores, gremios, organizaciones, industria y demás actores de la cadena; identificar los principales factores que afectan la rentabilidad y competitividad del sector; y formular propuestas legislativas, presupuestales y de política pública que contribuyan a su fortalecimiento y sostenibilidad. La célula congresional tendrá especial atención sobre las condiciones de los pequeños y medianos productores y las particularidades económicas y productivas de las principales regiones arroceras del país.

La Comisión estará integrada por Senadores de la República y Representantes a la Cámara interesados en el seguimiento y fortalecimiento de la cadena productiva del arroz.

Las Mesas Directivas del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, de conformidad con sus competencias y las disposiciones de la Ley 5ª de 1992, efectuarán las correspondientes designaciones.

En su integración se procurará garantizar la participación de congresistas provenientes o vinculados con las principales regiones productoras de arroz del país, particularmente los Llanos Orientales, Tolima Grande, Costa Caribe, Santanderes y demás territorios con producción significativa.

La Comisión Accidental Bicameral tendrá, entre otras, las siguientes funciones:

1. **Realizar seguimiento a la situación económica y productiva del sector arrocer**, particularmente a los costos de producción, precios pagados al productor, márgenes de comercialización, productividad, rentabilidad y condiciones de acceso a mercados.
2. **Convocar y promover espacios técnicos de articulación institucional** con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades nacionales relacionadas con la cadena productiva.
3. **Promover la participación de los actores de la cadena productiva**, incluyendo productores, pequeños y medianos agricultores, organizaciones campesinas, gremios, dignidades arroceras, industria molinera, comercializadores, centros de investigación y demás sectores relacionados.

4. **Evaluar el impacto de los acuerdos comerciales vigentes sobre la producción nacional de arroz**, incluyendo los cronogramas de desgravación arancelaria, contingentes de importación y demás instrumentos comerciales que puedan incidir sobre la competitividad del productor nacional.
5. **Realizar seguimiento a las importaciones de arroz y sus efectos sobre el mercado interno**, los precios pagados al productor y la sostenibilidad económica de las regiones productoras.
6. **Analizar y formular recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la utilización de los instrumentos de defensa comercial permitidos por el ordenamiento jurídico y los acuerdos internacionales**, cuando las condiciones del mercado puedan afectar de manera significativa a la producción nacional.
7. **Evaluar las condiciones de acceso al crédito, financiamiento, garantías e incentivos**, incluyendo los instrumentos administrados o canalizados por FINAGRO y demás entidades del sector financiero agropecuario.
8. **Analizar la estructura de costos de los insumos agrícolas**, particularmente fertilizantes, semillas, combustibles, maquinaria, servicios financieros y demás componentes que incidan directamente en los costos de producción.
9. **Promover iniciativas para fortalecer la infraestructura productiva del sector**, especialmente sistemas de riego y drenaje, adecuación de tierras, secamiento, almacenamiento, transformación, logística y comercialización.
10. **Realizar seguimiento a las políticas, programas e inversiones relacionadas con investigación, innovación, transferencia tecnológica, semillas, mecanización y agricultura de precisión**, orientadas al incremento de la productividad y competitividad.
11. **Realizar sesiones, mesas técnicas, audiencias y encuentros territoriales** en las principales regiones productoras del país, con el propósito de conocer directamente las condiciones y necesidades de los productores.

ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

Para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá promover espacios de trabajo con las entidades del Gobierno Nacional competentes en materia agrícola, comercial, financiera, presupuestal, ambiental y de infraestructura, así como con autoridades territoriales, productores, organizaciones campesinas, gremios, asociaciones, industria, academia y demás actores relacionados con la cadena productiva del arroz.

La participación de dichas entidades y organizaciones se realizará dentro del marco de sus respectivas competencias constitucionales y legales.

PLAN DE TRABAJO

Una vez conformada, la Comisión adoptará un plan de trabajo que podrá desarrollar, entre otros, los siguientes ejes:

a. Producción, costos y rentabilidad.

Análisis de costos de producción, productividad, insumos, precios y rentabilidad del productor.

b. Comercialización y formación de precios.

Seguimiento a la relación entre productores, comercializadores e industria molinera y análisis de las condiciones de formación del precio del arroz.

c. Comercio exterior y protección de la producción nacional.

Evaluación de importaciones, contingentes, desgravación arancelaria, acuerdos comerciales y mecanismos de defensa comercial.

d. Financiamiento y estabilización del ingreso.

Evaluación de crédito agropecuario, garantías, seguros, incentivos, almacenamiento y mecanismos de estabilización.

e. Infraestructura y productividad.

Seguimiento a distritos de riego, adecuación de tierras, secamiento, almacenamiento, mecanización, logística e infraestructura productiva.

f. Innovación, sostenibilidad y cambio climático.

Investigación, transferencia tecnológica, productividad, uso eficiente de recursos y adaptación al cambio climático.

g. Fortalecimiento institucional y legislativo.

Identificación de reformas legales, presupuestales y de política pública necesarias para fortalecer estructuralmente la cadena productiva del arroz.

JUSTIFICACIÓN

El arroz constituye uno de los productos esenciales de la canasta básica de los hogares colombianos y representa una actividad económica fundamental para numerosas regiones rurales del país.

La producción arrocería genera empleo, dinamiza economías territoriales y constituye un componente estratégico de la seguridad y soberanía alimentaria nacional.

Sin embargo, la cadena productiva enfrenta factores estructurales que afectan la rentabilidad y sostenibilidad de los productores, entre ellos el incremento y volatilidad de los costos de los insumos agrícolas; las dificultades de acceso al crédito y financiamiento; las condiciones de comercialización y formación de precios; las necesidades de infraestructura de riego, secamiento y almacenamiento; los efectos de la variabilidad climática; y las condiciones derivadas del comercio internacional y de los procesos de desgravación arancelaria.

Estas circunstancias tienen especial incidencia en las principales regiones productoras del país y afectan particularmente a los pequeños y medianos agricultores, quienes enfrentan mayores limitaciones financieras, tecnológicas, logísticas y comerciales.

La importancia estratégica del arroz exige una actuación coordinada y permanente que permita superar respuestas exclusivamente coyunturales frente a las crisis de precios o comercialización.

Por esta razón, resulta conveniente que el Congreso de la República cuente con una instancia bicameral que permita realizar seguimiento permanente a las condiciones de la cadena productiva, escuchar directamente a los productores y demás actores, articular acciones institucionales y promover soluciones legislativas y de política pública de mediano y largo plazo.

La creación de la **Comisión Accidental Bicameral para la Competitividad, Sostenibilidad y Salvaguarda de la Cadena Productiva del Arroz** permitirá fortalecer el papel del Congreso de la República en la construcción de una política arroceras que garantice condiciones adecuadas de rentabilidad para los productores, fortalezca la producción nacional y contribuya a la seguridad alimentaria del país.

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a las Honorables Mesas Directivas y a las respectivas Corporaciones aprobar la presente proposición y disponer la conformación de la Comisión Accidental Bicameral.

Atentamente,

DIEGO ALFONSO GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento de Casanare
Alianza Verde

Darwin Castellanos Romero
Representante a la Cámara
Departamento de Meta
Centro Democrático

Alejandro De La Ossa
Rep. Cámara Socie.

Milton Carrero Sorche
Departamento de Meta
P.U.

Julio Roberto Salazar P.

VS

José Ardila Pinedo
IR CD

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Aquí vive la democracia NIT: 699999099-0	Presidencia		
	Comisiones Accidentales Periodo Constitucional 2026-2030 Legislatura 2026-2027 Periodo: Primero	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	1 de 4

FORMATO DE SOLICITUD DE COMISIONES ACCIDENTALES		
1. Fecha:	18 de agosto de 2026	
2. Nombre de la comisión accidental	Comisión Accidental Bicameral para la Competitividad, Sostenibilidad y Salvaguarda de la Cadena Productiva del Arroz	
3. Trámite: (Seleccionar una opción)	Creación:	Si ☒ No ☐
	Modificación: (Solamente en estos casos pasar directamente al punto 6)	Ingreso de integrante: Si ☐ No ☐
		Retiro de integrante: Si ☐ No ☐
	Otro motivo:	¿Cual?
4. Objeto o misión específica de la Comisión.	La Comisión Accidental Bicameral tendrá por objeto realizar seguimiento a las políticas públicas relacionadas con la cadena productiva del arroz; promover la articulación entre el Congreso de la República, el Gobierno Nacional, los productores, gremios, organizaciones, industria y demás actores de la cadena; identificar los principales factores que afectan la rentabilidad y competitividad del sector; y formular propuestas legislativas, presupuestales y de política pública que contribuyan a su fortalecimiento y sostenibilidad. La célula congresional tendrá especial atención sobre las condiciones de los pequeños y medianos productores y las particularidades económicas y productivas de las principales regiones arroceras del país.	

5. Funciones a desarrollar por la Comisión.	1. Realizar seguimiento a la situación económica y productiva del sector arrocero, particularmente a los costos de producción, precios pagados al productor, márgenes de comercialización, productividad, rentabilidad y condiciones de acceso a mercados. 2. Convocar y promover espacios técnicos de articulación institucional con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y demás entidades nacionales relacionadas con la cadena productiva. 3. Promover la participación de los actores de la cadena productiva, incluyendo productores, pequeños y medianos agricultores, organizaciones campesinas, gremios, dignidades arroceras, industria molinera, comercializadores, centros de investigación y demás sectores relacionados. 4. Evaluar el impacto de los acuerdos comerciales vigentes sobre la producción nacional de arroz, incluyendo los cronogramas de desgravación arancelaria, contingentes de importación y demás instrumentos comerciales que puedan incidir sobre la competitividad del productor nacional. 5. Realizar seguimiento a las importaciones de arroz y sus efectos sobre el mercado interno, los precios pagados al productor y la sostenibilidad económica de las regiones productoras. 6. Analizar y formular recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la utilización de los instrumentos de defensa comercial permitidos por el ordenamiento jurídico y los acuerdos internacionales, cuando las condiciones del mercado puedan afectar de manera significativa a la producción nacional. 7. Evaluar las condiciones de acceso al crédito, financiamiento, garantías e incentivos, incluyendo los instrumentos administrados o canalizados por FINAGRO y demás entidades del sector financiero agropecuario. 8. Analizar la estructura de costos de los insumos agrícolas, particularmente fertilizantes, semillas, combustibles, maquinaria, servicios financieros y demás componentes que incidan directamente en los costos de producción.
---	---

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 896998098-0	Presidencia		
	Comisiones Accidentales Periodo Constitucional 2026-2030 Legislatura 2026-2027 Periodo: Primero	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	3 de 4

	9. Promover iniciativas para fortalecer la infraestructura productiva del sector, especialmente sistemas de riego y drenaje, adecuación de tierras, secamiento, almacenamiento, transformación, logística y comercialización. 10. Realizar seguimiento a las políticas, programas e inversiones relacionadas con investigación, innovación, transferencia tecnológica, semillas, mecanización y agricultura de precisión, orientadas al incremento de la productividad y competitividad. 11. Realizar sesiones, mesas técnicas, audiencias y encuentros territoriales en las principales regiones productoras del país, con el propósito de conocer directamente las condiciones y necesidades de los productores.
--	---

6. Representantes que harán parte de la comisión		
No.	Nombres y Apellidos	Firma
1	Diego García Alfonso	
2	MILTON CARREÑO	
3	ARLEON ALVARADO	
4	DARWIN CASTELLANOS	
5	ALEJANDRO DE LA OSA	
6	JULIO ROBERTO SALAZAR.	
7	FLODA PEDDOMO	
8	JOSE ARDILA PINEDO.	
9	MELIO CASTRO.	
10	PEYI TATEENINA.	Shadbe ALIRIO BARRERA

7. Designación de Coordinadores de la Comisión Accidental		
No.	Nombres y Apellidos	Firma

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Aquí vive la democracia NIT: 699998099-0	Presidencia		
	Comisiones Accidentales Periodo Constitucional 2026-2030 Legislatura 2026-2027 Periodo: Primero	CÓDIGO	
		VERSIÓN	
		PÁGINA	4 de 4

1		
2		
8. Presentación de Informes (Favor seleccionar una de las opciones a las que se compromete)		
	1. Mensual ()	2. Bimensual ()
	3. Semestral ()	4. Anual (x)

Nota: El presente formato debe estar completamente diligenciado para la aprobación por parte de la presidencia o la mesa directiva de la Corporación para su correspondiente trámite en la secretaria general.

Elaboró: UTL. DIEGO GARCÍA